

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2023-D-FIME**

Bellavista, 30 de noviembre de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la propuesta del señor Decano en reunión de trabajo realizada el día 30.11.2023, con Citación Nº 013-2023-D-FIME, quien presenta la Actualización de la Matriz FODA, la Misión y Visión del Plan Estratégico 2020-2023 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo Nº 187 del Estatuto de la Universidad, numerales 187.2, 187.3 y 187.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad;

Que, tal como dispone el Art. 1879 numeral 187.8 del Estatuto, el Decano propone al Consejo de Facultad, la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, por Resolución Rectoral N° 143-2019-R del 30 de abril de 2019, se aprobó, el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-2023 (PEI);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 331-2022-R del 29 de abril de 2019, se aprobó la AMPLIACION del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2020-2025 (PEI);

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano presenta la Actualización de la Matriz FODA, Misión y Visión de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que nos ayudaría en el diagnóstico de la Facultad, y estaría acorde con el Estatuto de la UNAC, el ROF y el MOF, aprobados y vigentes, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ FODA**, la **MISIÓN y VISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Rectora, los Vicerrectores, Dependencias Académico Administrativas de la FIME-UNAC, así como los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dr. IVAN MANUEL LARA MARQUEZ  
DECANO